



Colegio Alemán De San Felipe
Deutsche Schule San Felipe
Ruta Ch 60 No 501 Panquehue
Casilla Correo 110 San Felipe
Fonos 569 58125384 – 569 62844986



CIRCULAR N°5
Lineamientos Unidad de Apoyo al Aprendizaje

Estimados Padres y Apoderados:

Junto con saludar cordialmente, a través de la presente el Colegio Alemán de San Felipe desea informarles sobre los lineamientos que rigen a nuestra **Unidad de Apoyo al Aprendizaje (UAA)**.

En nuestra institución, entendemos la inclusión como un proceso continuo que busca eliminar barreras para que todos nuestros estudiantes desarrollen sus capacidades y sean constructores de sus propios aprendizajes. Para ello, contamos con un equipo multidisciplinario de psicopedagogas, educadoras diferenciales y psicólogos, cuya labor principal es acompañar el proceso de enseñanza-aprendizaje desde un enfoque integral y preventivo.

Es importante precisar que la UAA centra su quehacer en la observación de aula, la elaboración de Planes de Apoyo Individual (PAI) y el seguimiento de estrategias pedagógicas. No obstante, **el colegio no realiza evaluaciones terapéuticas ni asume tratamientos psicológicos o psicopedagógicos**. Dichas intervenciones externas son responsabilidad de la familia y deben estar debidamente acreditadas por profesionales competentes del área de la salud o educación para que el establecimiento pueda implementar las adecuaciones curriculares pertinentes.

En cuanto a los **requisitos de ingreso**, los estudiantes pueden ser derivados a la unidad tras haber agotado las estrategias de apoyo aplicadas por sus profesores en el aula. Asimismo, existe la modalidad de ingreso directo para aquellos párvulos o estudiantes que ya cuentan con un diagnóstico de un especialista externo certificado, el cual debe ser enviado formalmente al correo institucional: **unidad.apoyoalaprendizaje@dssanfelipe.cl**. Toda derivación debe ser autorizada por el apoderado y queda registrada formalmente en actas de entrevista.

Respecto a la **permanencia en la unidad**, el reglamento establece que es responsabilidad del apoderado actualizar semestralmente los informes o estados de avance de los especialistas externos. La continuidad de los apoyos brindados por el colegio depende directamente de esta actualización constante de información. El incumplimiento en la entrega de estos antecedentes técnicos facultará al establecimiento para proceder con el alta del estudiante de la UAA.

Finalmente, les informamos que para aquellos estudiantes que ya forman parte de la UAA, los informes de estado de avance deben ser actualizados a más tardar el **30 de marzo de 2026**. Cumplir con este plazo es fundamental para actualizar los Planes de Apoyo Individual (PAI) correspondientes al presente ciclo. **Posterior a dicha fecha, se entenderá que el estudiante ya no requiere el apoyo de esta unidad, por lo que será dado de alta automáticamente ante la ausencia de antecedentes actualizados.**

Saludos cordiales

María José Martínez Ferrari
Coordinadora Unidad de Apoyo al Aprendizaje